

**COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A.  
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

**Informe y propuesta que formula la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a los efectos previstos en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la reelección de la consejera doña Montserrat Guillén i Estany como consejera independiente de la Sociedad**

**ABRIL 2023**

# **Informe y propuesta que formula el Comisión de Nombramientos y Retribuciones a los efectos previstos en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la reelección de la consejera doña Montserrat Guillén i Estany como consejera independiente de la Sociedad**

## **1. Objeto del Informe**

De conformidad con el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del Consejo de Administración de COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.A. ("CEVASA" o la "Sociedad") formula este informe justificativo y propuesta de reelección incluida en el del orden del día de la junta general ordinaria, de doña Montserrat Guillén i Estany como consejera independiente de la Sociedad.

En el presente informe y propuesta se valora, la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta.

*El artículo 529 decies de la LSC:*

*Los miembros del consejo de administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio consejo por cooptación.*

*La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.*

*La propuesta deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.*

*La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.*

## **2. Introducción**

El mandato de la consejera independiente Sra. Guillén, nombrada inicialmente el 4 de junio de 2015, fue renovado en la junta general ordinaria del ejercicio 2019, celebrada el 19 de junio, por otros cuatro años, por lo que su mandato vence en el presente ejercicio 2023. Su reelección como consejera independiente es conforme a la LSC, que permite mantener tal condición por un periodo continuado de hasta doce años, siendo este el último período en el que puede procederse a su reelección con el carácter de independiente.

### **3. Justificación de la propuesta**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones somete al Consejo de Administración para su presentación a la Junta General de Accionistas esta propuesta de reelección de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* apartado 4 de la Ley de Sociedades, el artículo 15.1 del Reglamento del Consejo y el artículo 4.1 c) del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. A los efectos de realizar este informe se han tenido en cuenta las consideraciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre el análisis de la composición actual del consejo y sus comisiones, de sus necesidades reflejadas en su matriz de competencias y de las condiciones que deben reunir los consejeros para el ejercicio de sus cargos y la dedicación que se requiere para desempeñar adecuadamente su cometido, todo ello de conformidad con la política de gobierno corporativo de la Sociedad y de las previsiones establecidas sobre política de selección de consejeros.

En particular, esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha valorado la conveniencia de reelegir a la señora Guillén como consejera independiente por los siguientes motivos:

- Tamaño del Consejo.

Actualmente la estructura, respecto al número de consejeros del Consejo de Administración de la Sociedad, cumple con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas ("CBG"). Se considera conveniente mantener el número actual de ocho consejeros que es además el previsto como máximo en los estatutos sociales y por el Reglamento del Consejo de Administración, en los artículos vigésimo-cuarto y 4.1., respectivamente.

- Estructura del Consejo.

Los consejeros externos dominicales e independientes han de constituir, como indica el artículo 5.3 del Reglamento del Consejo siguiendo la recomendación 15 del CBG, la mayoría del consejo. Los consejeros ejecutivos se han de reducir al mínimo necesario y los consejeros independientes han de ser un número adecuado nunca inferior a dos. Con esta reelección los parámetros anteriores se cumplen.

- Consideraciones específicas sobre la consejera.

La Sra. Guillén, es una persona de reconocido prestigio, que posee la experiencia y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función de consejero de CEVASA. Ha acreditado su dedicación y compromiso durante los dos mandatos anteriores que ahora se renueva por un tercero, en los que ha ejercido el cargo de miembro de las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones y de Auditoría y, sucesivamente, el de presidenta de la comisión de Auditoría y, en la actualidad, de

Nombramientos y Retribuciones, con una contribución muy positiva al funcionamiento del consejo y sus comisiones.

El perfil profesional de la Sra. Guillén se adecua a las necesidades del Consejo. En el plano académico es doctora en Ciencias Económicas y Empresariales, licenciada en Ciencias Matemáticas y Catedrática de la Universidad de Barcelona de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa y dirige el grupo de investigación consolidado de Riesgos en Finanzas y Seguros (Ubriskcenter). Actualmente es miembro de la Junta Consultiva y del Comité de Ética de dicha universidad. Vocal en los consejos de administración de MAPFRE España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. MAPFRE Vida y MAPFRE RE y vocal del Patronato de la Fundación Mapfre. Asimismo, es miembro de honor del Colegio de Actuarios de Cataluña, profesora honoraria de la *City, University of London* y editora jefe del *North American Actuarial Journal* de la Sociedad Americana de Actuarios. Académica de número y miembro de la Junta de Gobierno de la Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras del Instituto de España.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *duodecies* LSC, la consejera no ha mantenido en sus años de mandato una relación de negocios significativa con la Sociedad o con cualquier sociedad del grupo CEVASA, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación; adicionalmente, la Sra. Guillén no ha percibido de CEVASA, ni las sociedades de su grupo, ninguna cantidad significativa o beneficio por concepto diferente de su remuneración como consejera que hubiera podido quebrantar su condición de consejera independiente de CEVASA.

Finalmente se detalla la reseña biográfica de la consejera que se incorporará a la página web de la Sociedad.

#### **4. Conclusión**

Como resultado de lo expuesto esta Comisión ha concluido con la no participación en el debate de Doña Montserrat Guillén i Estany y con la unanimidad del resto de sus miembros que la Sra. Guillén cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad su reelección como consejera independiente por el periodo de cuatro años ajustándose a las necesidades que por razones de diversidad personal, profesional y de experiencia requiere el Consejo de la Sociedad.

#### **5. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas**

Se propone: *“Reelegir a doña Montserrat Guillen i Estany como consejera de la Sociedad a propuesta del Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años. De conformidad con el artículo 529 duodecies*

*de la Ley de Sociedades de Capital, la consejera tiene la consideración de independiente."*

Perfil biográfico de D<sup>a</sup>. Montserrat Guillén i Estany

Lugar y fecha nacimiento	Barcelona, 1964
Cargos en CEVASA	Vocal del Consejo de Administración desde 2015 Presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y miembro de la Comisión de Auditoría.
Formación	Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales. Master en análisis de datos (Universidad de Essex). Licenciada en Ciencias Matemáticas. Estudios de Economía (Universidad de Cambridge).
Otros Cargos	Catedrática de la Universidad de Barcelona de Métodos Cuantitativos para la Economía y la Empresa. Dirige el grupo de investigación consolidado de Riesgos en Finanzas y Seguros (Ubriskcenter). Es actualmente miembro de los consejos de administración de MAPFRE España, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. MAPFRE Vida y MAPFRE RE y vocal del Patronato de la Fundación Mapfre.

\* \* \*